CONTRATO No.	**No. CDAV-C-185-2024**
CONTRATISTA	REDEX S.A.S. BIC
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA A NIVEL URBANO, REGIONAL, NACIONAL, NOTIFICACIONES JUDICIALES Y TRAYECTOS ESPECIALES PARA DISTRIBUIR LA CORRESPONDENCIA QUE SE GENERA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.”
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 219.043.960
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	31 de julio 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**No. 20250007** de 02 de enero de 2025
AFILIACION A ARL	No aplica por naturaleza del contrato.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	02 de agosto de 2024
FECHA DE TERMINACION	30 de junio de 2025
SUPERVISOR	*Maria Amparo Guerrero Rodríguez* *Profesional Universitario Grado 6*
PRÓRROGA	SI: NO: x
ADICIONES	SI: NO: x
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN	**MARZO**

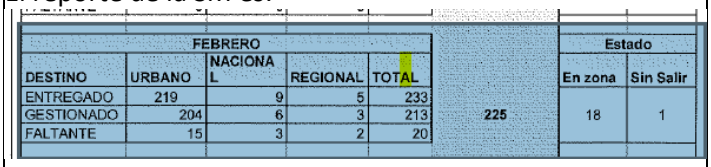
En mi calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios **No. CDAV-C-185-2024** me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido de los servicios prestados entre enero 28 a febrero 28 de 2025.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales*

El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló **parcialmente algunas actividades** de conformidad con lo pactado contractualmente, incluido el resumen de consumo presentado por el proveedor cumpliendo con algunos puntos del siguiente informe:

OBLIGACION	*SOPORTE*
1.Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por las entidades, en los estudios y documentos previos de la contratación y en el pliego de condiciones, así como la propuesta presentada, observando en todo momento el Régimen de Contratación del CDAV Ltda., y la normatividad vigente relativa a la operación de servicios postales.	Durante el periodo de este informe el proveedor cumplió parcialmente con el objeto contractual, se reduce por los envíos por parte de la secretaria de movilidad y en el caso del CDAV se realizaron la mayoría de ellos, sin embargo, se continúa haciendo seguimiento a las guías reportadas. **Desde el inicio del contrato se informo de los cortes cada 25 del mes con el objetivo de revisar las guias y hacerle seguimineto en el aplicativo, pero para este mes de febrero no se prsento la factura, por lo tanto, en este mes de MARZO se reportan las actividades correspondiente al mes de FEBRERO para su respectivo pago.**
2. Recoger la correspondencia en las diferentes dependencias del CDAV Ltda. ubicado en la Calle 70 N # 3B-81 y la Secretaría de Movilidad ubicada en la Carrera 3 No. 56-30, de 8:00 AM a 9:30 Am y de 3:00 PM a 4:30 PM de lunes a viernes, mediante planillas en las que se hará constar el número de sobres recibidos y su destinación. Operación respaldada por una orden de servicio firmada por la persona que entrega la correspondencia en la Secretaría de Movilidad y la persona que recoge. La labor debe ser realizada por un funcionario debidamente carnetizado y contar con comunicación de celular y vehículo para transporte.	Cumple. De acuerdo con lo establecido en el cambio de horario se ha desarrollado a cabalidad en las dos jornadas: Mañana a las 10;00 am en la secretaria de Movilidad escogiendo como único punto de ingreso del mensajero y entrega de la documentación el área de gestión documental, el horario de la tarde queda igual, allí mismo se hará entrega de los documentos como devoluciones, con la guía, con esta última, se sigue presentando demoras para la entrega. Se continúa con el horario establecido dando funcionabilidad al servicio y al seguimiento que se le está dando por parte de la secretaria y CDAV.
3. Remitir la evidencia del envío de correspondencia mediante guías en las que aparezca la constancia de recibido del destinatario, las que servirán de soporte a la facturación mensual.	El proveedor Redex no envía de manera puntual las evidencias de las guías de despacho de la correspondencia expresa que recibe desde el CDAV y la secretaria de movilidad. Este documento es esencial para el seguimiento en tiempo real, ya que los números de guía sirven como base para ofrecer información precisa y adecuada durante la consulta, menciono lo anterior con respeto a los documentos entregados en el mes de febrero correspondiente a este informe.

4. Recoger las notificaciones judiciales en el CDAV para realizar la entrega a cualquier destino a nivel nacional en los parámetros establecidos por la ley tanto presencial como por correo electrónico Certificado.	Para este periodo, la secretaria de movilidad ha enviado un total de 233 radicados. De estos, solo se han entregado 213, faltan por gestionar 20. El CDAV: Se entregaron 35 documentos, no se ha logrado realizar seguimiento al aplicativo debido a que no se han remitido los números de las guías asignadas y entregadas.
5. Entregar las guías correspondientes para despacho a nombre de cada Entidad.	Durante el mes de febrero esta actividad no se realizo adecuadamente, para el mes de marzo ha mejorado el tiempo de entrega de guías para realizar el seguimiento.
6. Remitir, de manera inmediata, el reporte de gestión a las Entidades, indicando el número de entrega despachadas, las cuales, deberán ir respaldadas por las guías físicas.	El CDAV y la SM realizan un seguimiento diario, verificando que aún hay guías pendientes de entrega. Por esta razón, no se incluirán en la factura del mes de febrero. El reporte de la SM es:  El Cdav entrego correspondencia el día 02 de febrero, realizando seguimiento ese mismo día estaba en zona y su entrega se realizó once (Días hábiles) días después, es anotar que en la revisión se encontró que se entregaron 30 documentos al mensajero de Redex y se presentó esta inconsistencia de tiempo en 5 guías, las cuales se relacionan: 5954162 5954478 5954479 5954481 

	FEBRERO					Estado	
DESTINO	URBANO	NACIONAL	REGIONAL	TOTAL		En zona	Sin Salir
ENTREGADO	219	9	5	233			
GESTIONADO	204	6	3	213	225	18	1
FALTANTE	15	3	2	20			



REDEX

REDEX S.A.S
NIT 811.034.171-1
Servicio al cliente nacional (604) 3018481 - www.redex.com.co
Resolución Mensajería Expresa 3075 de 31 AGOSTO DE 2022

5954478

OS 35659

SERVICIO: MENSAJERIA EXPRESA
FECHA DE ADMISION: 7/02/2025 1

REMITENTE
CÓDIGO POSTAL
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: CDAV
DIRECCIÓN: CL 70 N 3 B 81
CIUDAD: CALI
DEPARTAMENTO:
PAIS: COLOMBIA
C. COSTO
NIT: 890311425
TEL: 6644424
REF:

DESTINATARIO
CÓDIGO POSTAL: 763532
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: LUIS FERNANDO DELGADO CENTRO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA TROPICAL (CIAT)
DIRECCIÓN: KM 17 RECTA CALI-PALMIRA
CIUDAD: PALMIRA
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA
PAIS: COLOMBIA
TEL:
Cantidad 1 zona

Valor	V. Declarado	Observaciones	FECHA DE ENTREGA	HORA
20050	5000			
Peso (gr)	P. Volumetrico (Kg)			
20				

OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN
REHUSADO, NO EXISTE, NO RESIDE, NO RECLAMADO, DESCONOCIDO, DIRECCIÓN ERRADA, CERRADO, NO CONTACTADO, FALLECIDO, CLAUSURADO, FUERZA MAYOR

DATOS DE LA ENTREGA
Alianza CIAT
21 MAR 2025
Oficina de Correo
RECIBIDO
NOMBRE LEGIBLE Y CÉDULA

7. Facturar el servicio durante el período de vigencia del contrato a los precios que fueron ofertados por el proponente en su propuesta, la que hará parte integral del presente contrato.	Para la realización de este informe se reporta que el proveedor envió **el día 20 de marzo las facturas correspondientes a los servicios de FEBRERO**, para proceso de pago, para lo cual se realiza nota crédito de la anulando la factura No.1276, debido a que hay una diferencia de $1.100 por un envió no efectivo.



REDEX

REDEX S.A.S.BIC
NIT 811.034.171-1
Carrera 9 # 3- 34 Local 12 Ed.ificio Rosario 2
Tel: 3125759446
Floridablanca - Colombia
gerencia@redex.com.co
https://www.redex.com.co/

Factura electrónica de venta
No. FER 1276

Señores	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA		
NIT	890.311.425-0	Teléfono	(607) 6644424 - Ext. 000
Dirección	CL 70 3 B 81	Ciudad	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	19/03/2025, 14:05
Expedición	19/03/2025, 14:19
Vencimiento	19/04/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Servicio mensajería expresa Nacional	8.00	8,702.00	0.00	69,616.00
2	Notificaciones judiciales	46.00	7,589.00	0.00	349,094.00
3	Servicio mensajería expresa Regional	7.00	1,100.00	0.00	7,700.00
4	Servicio mensajería expresa Urbano	248.00	850.00	0.00	210,800.00

Rad #: 2025-520-3389-1
Fecha: 2025-03-20 07:13:59
Asunto: FACTURA No. FER 1276 VALOR...

CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE

Firma electrónica ver en XML

28/3/25, 11:49 a.m. Nota crédito - SIIGO Nube

REDEX

REDEX S.A.S.BIC
NIT 811.034.171-1
CARRERA 9 # 3-34 LOCAL 12
Tel: 3125759446
Medellín - Colombia

Nota Crédito Electrónica
No. 2 184

Fecha Nota Crédito	2025-03-28
Factura de Venta	FER-1276
Generación	28/03/2025, 11:24
Expedición	28/03/2025, 11:24
Vencimiento	19/04/2025

Señores	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA		
NIT	890.311.425-0	Teléfono	(607) 6644424 - Ext. 000
Dirección	CL 70 3 B 81	Ciudad	Cali - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Servicio mensajería expresa Nacional	8.00	8,702.00	69,616.00
2	Notificaciones Judiciales	46.00	7,589.00	349,094.00
3	Servicio mensajería expresa Regional	7.00	1,100.00	7,700.00
4	Servicio mensajería expresa Urbano	248.00	850.00	210,800.00

Total items: 4

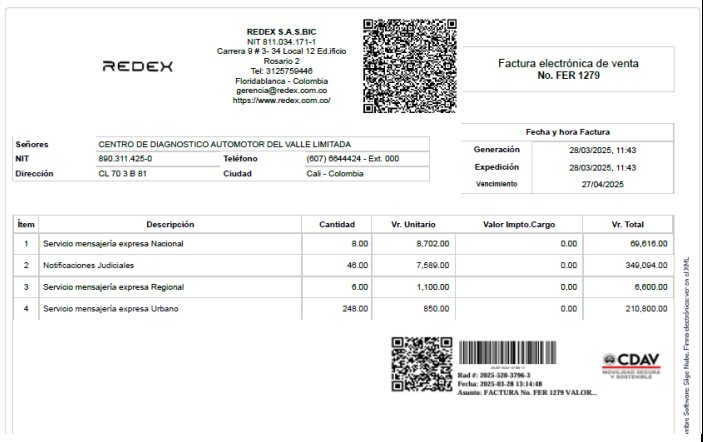
Valor en Letras:
Seiscientos treinta y siete mil doscientos diez pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Total Bruto	637,210.00

Pregunta al Asistente de IA | Resume este documento

Forte Software | Proveedor tecnológico Siigo SAS - NI 830034814 | Nombre Software Siigo Nube - Firma electrónica ver en XML

	FACTURA NUEVA PARA PROCESAR: 
8. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.	Desde la supervisión se realiza seguimiento a la ejecución contractual, en continua comunicación con la secretaria de movilidad; se debe llamar al proveedor de manera consecutiva para validar servicios y requerimientos, es de anotar que este mes ha disminuido el flujo de envió y se continua con la revisión del contrato con el área Jurídica. Este informe corresponde al mes de febrero, NO SE REALIZO LA FACTURACIÓN EN EL MES CORRESPONDIENTE, POR LO TANTO, SE REALIZO INFORME NOTIFICANDO ESTE SUCESO Y AL DIA DE HOY SE TRAMITA LAS FACTURAS PARA PAGO.
9. Orientar al personal encargado de los envíos, sobre la forma de cumplir con los procedimientos de envío, en cuanto tiene que ver con acondicionamiento (embalaje), dimensiones, rotulación del destinatario y remitente y límites de peso y prohibiciones.	No ha sido necesario para este periodo cumplir con esta obligación.
10. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.	De acuerdo a esta obligación podemos evidenciar un riesgo en perdida de información, debido a que aun hay muchos documentos sin Sali y / o en zona, desde la secretaria de movilidad se han manifestado sobre esta situación debido a la información y datos personales que contienen los documentos.

REDEX

REDEX S.A.S.BIC
NIT 811.034.171-1
Carrera 9 # 3- 34 Local 12 Ed.ificio Rosario 2
Tel: 3125756446
Floridablanca - Colombia
gerencia@redex.com.co
https://www.redex.com.co/

Factura electrónica de venta
No. FER 1279

Señores	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA		
NIT	890.311.425-0	Teléfono	(607) 6644424 - Ext. 000
Dirección	CL 70 3 B 81	Ciudad	Cali - Colombia

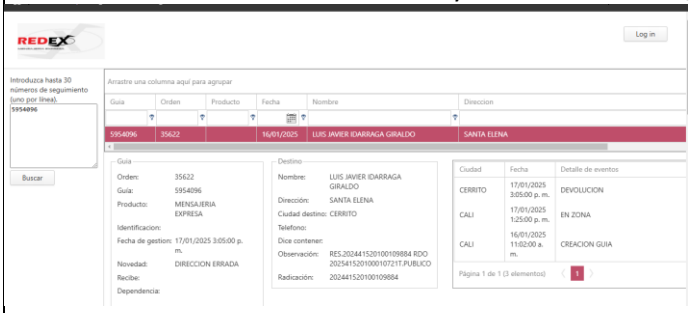
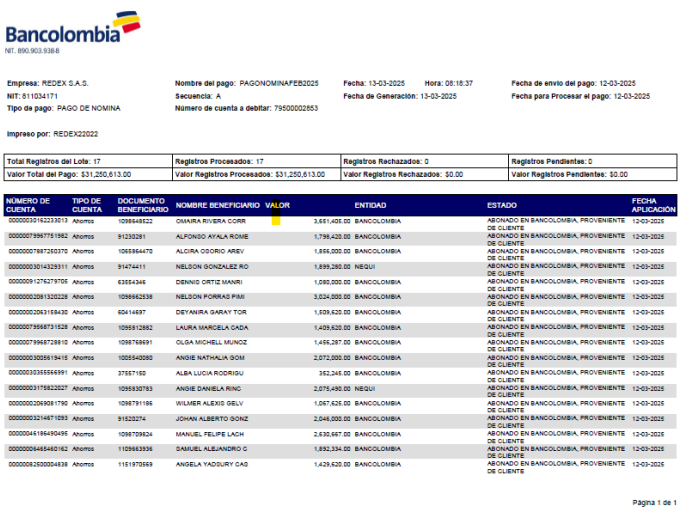
Fecha y hora Factura	
Generación	28/03/2025, 11:43
Expedición	28/03/2025, 11:43
Vencimiento	27/04/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Servicio mensajería expresa Nacional	8.00	8,702.00	0.00	69,616.00
2	Notificaciones Judiciales	46.00	7,589.00	0.00	349,094.00
3	Servicio mensajería expresa Regional	6.00	1,100.00	0.00	6,600.00
4	Servicio mensajería expresa Urbano	248.00	850.00	0.00	210,800.00

Rad #: 2025-520-3796-3
Fecha: 2025-03-28 13:14:48
Asunto: FACTURA No. FER 1279 VALOR...

CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE

ortbis Software Siigo Nube. Firma electrónica ver en 0.30XL

11. Certificar sin ningún costo adicional a solicitud de la entidad la entrega de los envíos.	No han enviado documentos para efectuar tramite de pago
12. Ofrecer el servicio de mensajero por días dotado con vehículo y celular en fechas y horas concertadas con el contratista.	Para este periodo no se ha requerido este servicio.
13. Dejar evidencia en el Software de consulta de las visitas realizadas, cuando la entrega no se haga efectiva con el objetivo de contar con el histórico del trámite.	En la plataforma de REDEX, se cuenta con el seguimiento a las guías, de acuerdo con los documentos enviados por la secretaría y CDAV,  https://redex.eco.co/consulta/consulta.aspx
14. El contratista se obliga mes a mes a certificar y demostrar que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que disponga para la ejecución contractual. Esto será requisito para el pago junto al certificado de pago de aportes a Salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales y demás legales.	 Bancolombia NIT. 890.903.938-8 Empresa: REDEX S.A.S. NIT: 811034171 Tipo de pago: PAGO DE NOMINA Impreso por: REDEX22022 Nombre del pago: PAGONOMINAFEB2025 Secuencia: A Número de cuenta a debitar: 79500002653 Fecha: 13-03-2025 Hora: 08:16:37 Fecha de Generación: 13-03-2025 Fecha de envio del pago: 12-03-2025 Fecha para Procesar el pago: 12-03-2025 Total Registros del Lote: 17 — Registros Procesados: 17 — Registros Rechazados: 0 — Registros Pendientes: 0 Valor Total del Pago: $31,250,613.00 — Valor Registros Procesados: $31,250,613.00 — Valor Registros Rechazados: $0.00 — Valor Registros Pendientes: $0.00 NÚMERO DE CUENTA — TIPO DE CUENTA — DOCUMENTO BENEFICIARIO — NOMBRE BENEFICIARIO — VALOR — ENTIDAD — ESTADO — FECHA APLICACIÓN 00000031622333013 Ahorros 1098648222 OMAIRA RIVERA CORR 3,651,405.00 BANCOLOMBIA ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 12-03-2025 00000079977751982 Ahorros 91230281 ALFONSO AYALA ROME 1,796,420.00 BANCOLOMBIA ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 12-03-2025 00000007887260370 Ahorros 1066864470 ALGIRA OSORIO AREV 1,896,000.00 BANCOLOMBIA ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 12-03-2025 00000030143293911 Ahorros 91474411 NELSON GONZALEZ RO 1,899,280.00 NEQUI ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 12-03-2025 00000091276279705 Ahorros 63654346 DENNIS ORTIZ MANRI 1,080,000.00 BANCOLOMBIA ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 12-03-2025 00000002081320228 Ahorros 1098662538 NELSON PORRAS PIMI 3,024,000.00 BANCOLOMBIA ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 12-03-2025 00000002063168430 Ahorros 60414697 DEYANIRA GARAY TOR 1,509,620.00 BANCOLOMBIA ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 12-03-2025 00000079568731628 Ahorros 1096912882 LAURA MARCELA CADA 1,409,620.00 BANCOLOMBIA ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 12-03-2025 00000079968728812 Ahorros 1096768691 OLGA MICHELL MUNOZ 1,466,287.00 BANCOLOMBIA ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 12-03-2025 00000030356619415 Ahorros 1005540080 ANGIE NATHALIA GOM 2,072,000.00 BANCOLOMBIA ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 12-03-2025 00000030365566991 Ahorros 37567150 ALBA LUCIA RODRIGU 362,246.00 BANCOLOMBIA ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 12-03-2025 00000031175823027 Ahorros 1095830783 ANGIE DANIELA RINC 2,076,490.00 NEQUI ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 12-03-2025 00000002069081790 Ahorros 1096791186 WILMER ALEXIS GELV 1,067,626.00 BANCOLOMBIA ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 12-03-2025 00000003214671093 Ahorros 91520274 JOHAN ALBERTO GONZ 2,046,000.00 BANCOLOMBIA ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 12-03-2025 00000041864490495 Ahorros 1096709624 MANUEL FELIPE LACH 2,630,667.00 BANCOLOMBIA ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 12-03-2025 00000006465460162 Ahorros 1109863936 SAMUEL ALEJANDRO G 1,892,334.00 BANCOLOMBIA ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 12-03-2025 00000082600004838 Ahorros 1151970569 ANGELA YADSURY CAS 1,429,620.00 BANCOLOMBIA ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 12-03-2025 Página 1 de 1
15. El contratista deberá tener afiliado durante todo el plazo de ejecución del contrato, a todo el personal que destinará para la prestación del servicio al CDAV Ltda., y a la Secretaría de Movilidad a las siguientes entidades: Entidad Promotora	

de Salud, Fondo de Pensiones, Fondo de Cesantías y Administradora de Riesgos Profesionales.	**PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 5 LEY 789 DE 2002** Yo, **LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 63.535.226, en mi condición de representante legal de REDEX SAS BIC, identificada con Nit. 811.034.171-1, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Yo, **ALCIRA OSORIO ARÉVALO**, identificada con Cédula de ciudadanía No. 1.065864.470, y con tarjeta profesional No. 199387-T, en mi condición de contadora de REDEX SAS BIC, identificada con Nit. 811.034.171-1, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombianos de Bienestar Familiar Y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimento de los dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En constancia, se firma en Floridablanca, a los 14 días del mes de marzo de 2025. CERTIFICA: Firma: Nombre: **LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA** C.C. 63.535.226 de Bucaramanga Representante Legal REDEX SAS BIC **Firma:** **Nombre: ALCIRA OSORIO AREVALO** **TP: 199387-T** C.C No. 1.065.864.470 de Aguachica Cargo: Contadora
16. Presentar el certificado y planillas de pago de aportes a Seguridad Social y aportes legales del personal puesto a disposición para la prestación del servicio.	Presenta certificado de pago.
17. Previo al inicio de las labores, los trabajadores del contratista deberán asistir a la inducción por parte del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del CDAV la cual tiene vigencia de un (1) año. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá solicitar con anticipación, la programación de la inducción por parte del profesional de SST del CDAV.	El CDAV cumplió con este requerimiento.
18. Los contratistas deberán usar los EPP requeridos y específicos para las labores que realice acorde a los riesgos expuestos, estos deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la	Cumplen con las condiciones contractuales

legislación colombiana y normas internacionales.	
19. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato designado por la entidad.	Durante el mes de febrero no hubo ningún reporte, sin embargo, para el mes de marzo visite la sede como supervisora, encontrando que la entidad Redex no funciona en el domicilio inscripto en la cámara de comercio y no fui notificada ni verbal y de manera escrita de este cambio de sede, hasta el momento no se ha enviado por parte de la empresa Redex ninguna información al respeto.
21. Las demás relacionadas con la esencia y naturaleza del contrato o que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto contractual, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato.	La empresa Redex han solicitado reunión para definir la situación contractual, por el momento este proceso se encuentra en el área jurídica, a la espera de indicaciones frente al incumplimiento detectado en los meses anteriores.

Todo lo anterior, según informe de gestión del contratista que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

1.1. *Garantías y seguros*

Como obligación del contratista se encontraba la de realizar aporte de una póliza de cumplimiento *con las siguientes características:*

1-Cumplimiento No. 3979348–0

		Cobertura del amparo	
Amparo	***Monto***	***Desde***	***Hasta***
Cumplimiento	*76.144.045,00*	31/07/2024	30/12/2025
Calidad del servicio.	*76.144.045,00*	31/07/2024	30/12/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales e ind.	57.108.033,40	31/07/2024	30/12/2025

2-Responsabilidad civil extracontractual No. 0973251−7

		Cobertura del amparo	
Amparo	***Monto***	***Desde***	***Hasta***
Predios, labores y operaciones	260.000.000,00	31/07/2024	30/12/2025
Contratistas y subcontratistas		31/07/2024	30/12/2025
Rce patronal		31/07/2024	30/12/2025
Vehículos propios y no propios		31/07/2024	30/12/2025

Las pólizas anteriores fueron aprobadas por la Dirección Jurídica y actualmente se encuentran vigentes.

1.2 Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales:

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista no reporto los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del personal que dispuso para la ejecución del contrato de lo cual da cuenta el certificado de aportes suscrito por el representante legal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

1.3 Seguimiento a la matriz de riesgos

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada al contrato, durante la etapa de ejecución contractual del periodo objeto de cobro, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

Se genero un informe de Incumplimiento de las obligaciones del contrato, cuyos perjuicios para la secretaria de Movilidad por incumplimiento en las entregas de los documentos, causando demoras en los procesos para los cuales se contrata el servicio y para cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, relacionadas con la mensajería expresa. Este informe de incumplimiento se encuentra en el área jurídica realizando el debido proceso de revisión y trámite correspondiente.

Descripción	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Tratamiento/ Control a ser implementado**	**Responsable por implementar el tratamiento**	**Monitoreo y revisión**		
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	**Periodicidad**	**Soporte / Observación**
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PAGINA WEB en la etapa precontractual	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Con las aprobaciones que se por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos.	Con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato.	Lista de chequeo diligenciada por el equipo estructurador
Que el oferente se niegue a mantener la propuesta o como adjudicatario a suscribir el contrato y constituir las pólizas que se exigen.	Perjuicios para la secretaria de Movilidad y el CDAV por retrasos en la entrega de los documentos, causando demoras en los procesos para los cuales se contrata el servicio.	Constituir una garantía con el amparo de seriedad de la oferta por una cuantía equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial del proceso.	Oferente/Adjudicatario/Contratista	Con la presentación de la oferta y antes de la suscripción del acta de inicio	único evento	Lista de chequeo diligenciada por la auxiliar administrativa
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIAOBSERVA y PAGINA WEB en la etapa de contratación	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Por medio las personas intervinientes en la fase aprobación para la publicación del proceso.	Mensualmente a través de un chequeo que realizar la técnica administrativa del área de contratación mediante el formato FO-GJ-09	validación y seguimiento supervisor del contrato
Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Perjuicios para la secretaria de Movilidad y el CDAV por incumplimiento en las entregas de los documentos, causando demoras en los procesos para los cuales se contrata el servicio y para cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, relacionadas con la mensajería expresa.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de incumplimiento en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (06) meses más.	Contratista	A través del supervisor del contrato	Mensualmente hasta la terminación del contrato	Informe de supervisión mensual, que registra el seguimiento a las obligaciones contractuales
Descripción	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Tratamiento/ Control a ser implementado**	**Responsable por implementar el tratamiento**	**Monitoreo y revisión**		

				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Soporte / Observación
Mala Calidad del servicio del objeto del contrato	Reprocesamiento y demoras generando perjuicios por incumplimiento en las entregas de la correspondencia en los tiempos y condiciones que se requieren.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de mala calidad del servicio en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (06) meses más.	Contratista	A través del supervisor del contrato	Mensualmente hasta la terminación del contrato	activación y gestión de la póliza. Reporta: supervisor. Gestiona: Contratación.
Ausencia de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Reclamaciones y/o demandas contra el CDAV LTDA., y el Distrito por parte del personal del contratista por incumplimiento de este deber legal.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales en una cuantía igual al 15% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y 3 años mas. Se establecerá adicionalmente una cláusula contractual en la que el contratista se obliga mes a mes a certificar y demostrar que se encuentra a paz y salvo por concepto estos conceptos, así como de la seguridad social (Salud, pensión, riesgos labores, parafiscales y demás legales).	Contratista: Constitución de póliza CDAV: Inclusión de cláusula en la minuta contractual.	A través del supervisor del contrato	Mensualmente hasta la terminación del contrato	Acta parcial y final de supervisión, donde se realiza seguimiento y control de valores y pagos. Supervisor.
Daños y perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato	Reclamaciones y/o demandas contra el CDAV LTDA., y el Distrito por parte de los afectados.	Se transfiere al contratista, para ello se le exigirá la Constitución de garantía amparando el riesgo de Responsabilidad Civil Extracontractual para proteger a terceros en una cuantía de doscientos (200) SMMLV con una vigencia que será por la duración del contrato.	Contratista	A través del supervisor del contrato	Mensualmente hasta la terminación del contrato	Informe de supervisión mensual, que registra el seguimiento a las obligaciones contractuales

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo que es objeto de pago se cumplieron parcialmente con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes, según necesidades de la administración, para esta nueva administración se solicitaron algunos cambios que son posibles de acuerdo con las obligaciones contractuales, es necesario informar que existe mucho incumplimiento en el desarrollo de este contrato según el objeto contractual.

La empresa Redex no ha ejecutado el porcentaje de presupuesto autorizado debido a que no

han prestados los servicios de acuerdo con el objeto contractual específicamente para la secretaria de movilidad, pese a que la Sm ha enviado los masivos correspondiente a esta vigencia.

Dentro de la matriz de riesgo se retoman estos dos ítems que el proveedor ha cumplido parcialmente, y se presenta informe de incumplimiento.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

Para la vigencia 2025: para el período comprendido entre el 01 de enero hasta el 30 de junio de 2025 la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($219.043.960) distribuidos de la siguiente

forma: **1. Para el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA**: La suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE., ($4.236.580). **2. Para la SECRETARÍA DE MOVILIDAD**: La suma de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE., ($214.807.380)

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado parcialmente dentro de los parámetros legales y se generó informe de incumplimiento de algunas de las obligaciones pactadas en el mismo, estamos a la espera por parte del área jurídica la decisión sobre el incumplimiento y proceso a continuar.

Para finalizar, se advierte que el informe de supervisión se adjunta a las diferentes plataformas administrativas.

En constancia de lo anterior, se firma a los veintiocho (28) días del mes marzo del 2025.

LA SUPERVISORA

MARIA AMPARO GUERRERO RODRIGUEZ
Profesional Universitario
CDAV Ltda.